



BASES y CONDICIONES
Convocatoria 2014
Programa de Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas
- PROBEVoC -

Características de la convocatoria

El Programa de Becas de Estimulo a Vocaciones Científicas está destinado a estudiantes avanzados de las carreras de grado de la Universidad que deseen iniciar su formación en investigación, en el marco de Proyectos de Investigación acreditados que estén en ejecución.

Los becarios recibirán un estipendio mensual para dedicar doce (12) horas semanales, a la realización de las tareas previstas en el Plan de Trabajo presentado y aprobado al adjudicarse la beca.

Requisitos del postulante

Se podrán postular a la convocatoria estudiantes avanzados de las carreras de grado de la UNDAV, con un promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos).

Se considera estudiante avanzado a aquel estudiante que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa al momento del cierre de inscripción del concurso de beca.

No podrán postularse estudiantes que estén inscriptos en carreras de posgrado.

Período de apertura de la convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta hasta el lunes 15 de septiembre.

Cantidad y duración de las becas

Se otorgarán hasta quince (15) becas, de doce (12) meses de duración. Un estudiante sólo podrá resultar beneficiado hasta con dos períodos.

El estudiante que termine su carrera durante el período de ejecución de la beca, gozará del beneficio hasta la finalización del período otorgado.

Monto de la beca

El monto mensual de cada beca será de \$1200 (pesos mil doscientos). Asimismo, la UNDAV se hará cargo de los gastos correspondientes al seguro de riesgos por accidentes de trabajo de los becarios, durante el período de la beca.

No se abonarán adicionales por antigüedad, aguinaldo ni beneficios sociales y no se efectuarán descuentos jubilatorios.

Requisitos del Director y del lugar de trabajo

El lugar de trabajo de estas becas será la Universidad Nacional de Avellaneda.

Los becarios serán dirigidos por un director, quien podrá estar acompañado por un codirector. Ambos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) ser docentes – investigadores de la Universidad Nacional de Avellaneda.
- b) desarrollar su trabajo de investigación en la Universidad Nacional de Avellaneda.
- c) formar parte del Proyecto de Investigación acreditado en el que se inscribe el Plan de Trabajo del candidato.
- d) sólo podrá presentar un postulante por convocatoria, sea en calidad de director o de codirector.
- e) por lo menos uno de los miembros de la dirección debe poseer al menos una dedicación mínima de 20 horas semanales.
- f) al menos uno de los integrantes de la dirección debe poseer título de Master o Doctor, o Categoría III o superior en el Programa Nacional de Incentivos; el otro solamente necesitará acreditar su participación en el Proyecto acreditado.
- g) no podrán desempeñarse como director o codirector quienes tengan una relación de parentesco de hasta tercer grado con el becario.

Presentación de postulaciones

La presentación de las postulaciones deberá realizarse dentro del período de apertura de la convocatoria. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo y/o forma.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en papel, en sobre cerrado, en la Mesa de Entradas General de la UNDAV, sita en España 350, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

El plan de trabajo y los formularios deberán además ser enviados en formato digital, dentro de las 24 hs de realizada la presentación por Mesa de Entradas, al correo de la Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva (investigacion@undav.edu.ar).

Los candidatos podrán realizar sólo una presentación en esta convocatoria.

Documentación requerida

- Formularios disponibles en la página web de la UNDAV*.
- Documentación respaldatoria: certificado materias aprobadas.
- CVs del Director y Co-Director en formato CVar.

- * El **Plan de Trabajo** deberá ser una presentación individual, deberá estar incluido dentro de un Proyecto de Investigación acreditado¹ y deberá estar formulado para llevarse a cabo en un año.

Proceso de Evaluación

Una vez cerrado el período de inscripción, la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-productiva realizará el control de admisión de las postulaciones.

Se comunicará a cada uno de los candidatos si su presentación ha sido admitida o no. A partir de ese momento los postulantes dispondrán de cinco días hábiles para entregar la documentación faltante. Una vez transcurrido el plazo, en caso de faltar datos o documentación obligatorios se desestimará la postulación. Se dará respuesta a las solicitudes presentadas, dando por concluido el proceso de admisibilidad.

La evaluación de las presentaciones admisibles y la elaboración del orden de mérito de las mismas estarán a cargo de un Comité Ad Hoc.

De acuerdo al cupo de becas y al orden de mérito establecido por el Comité Ad Hoc, se confeccionará el listado de postulantes a los que se otorgará la beca.

El listado de becas aprobadas será comunicado en el sitio web de la UNDAV. Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles para solicitar reconsideración del resultado, a través de una presentación formal a la SIISP, justificando debidamente el pedido y con el aval del director propuesto. La SIISP dispondrá de otros cinco días hábiles para analizar el pedido y determinar si alguna de las solicitudes debe ser objeto de nueva evaluación. La segunda evaluación será inapelable.

No se otorgarán becas a presentaciones que hayan alcanzado un puntaje inferior a 60 (sesenta) puntos, aunque existiese cupo.

Criterios de evaluación y otorgamiento

Para la evaluación de los postulantes se tendrán en cuenta sus antecedentes y perfil académico, otros antecedentes, la calidad del plan de trabajo presentado y los antecedentes de la dirección.

En caso de no haber diferencia significativa en los puntajes recibidos por dos postulantes, se priorizarán estudiantes que estén más próximos a finalizar la carrera.

¹ Se considera Proyecto de Investigación acreditado a aquel aprobado por la UNDAV o radicado en la UNDAV con aprobación de un organismo del Sistema Científico y Tecnológico nacional o internacional.